

A los Administradores de Federación Autismo Castilla-La Mancha

Auditoría de las cuentas anuales de pymes de Federación Autismo Castilla-La Mancha correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

Toledo, a 27 de abril de 2023

El informe adjunto recoge aquellos aspectos significativos que les hemos considerado apropiado comunicar en relación con nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales de pymes del ejercicio 2022 de Federación Autismo Castilla-La Mancha. Este informe ha sido previamente discutido con la Dirección y se han considerado sus comentarios de forma adecuada.

El objetivo y alcance de la auditoría, nuestra responsabilidad como auditores y la responsabilidad de los Administradores y de la Dirección quedan descritos en la carta de encargo formalizada el 2 de noviembre de 2021.

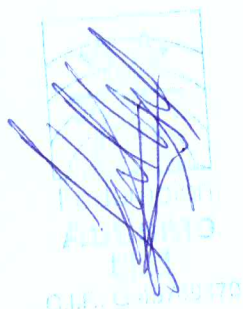
Esta comunicación ha sido preparada para uso exclusivo del Órgano de Gobierno de Federación Autismo Castilla-La Mancha y no debe ser distribuida a terceros sin nuestro consentimiento escrito previo. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Dirección y su personal la asistencia y cooperación durante el curso de nuestra auditoría.

Atentamente,

Prisma 360 Auditores, S.L.P.

D. José Ignacio Lozano Galán
Auditor de Cuentas



Nos encontramos actualmente en la etapa final de la auditoría de las cuentas anuales de pymes de Federación Autismo Castilla-La Mancha para el año terminado el 31 de diciembre de 2022, con nuestro trabajo sustancialmente terminado.

La normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España requiere que les comuniquemos determinados asuntos en relación con nuestro encargo como auditores de Federación Autismo Castilla-La Mancha. Se enumeran a continuación:

1. Aspectos cualitativos significativos de las prácticas contables de la entidad, incluidas las políticas contables, las estimaciones contables y la información revelada en las cuentas anuales de pymes.

Políticas contables-

Adecuación de las políticas contables a las circunstancias específicas de la entidad, teniendo en cuenta la necesidad de ponderar el coste de proporcionar información con el posible beneficio para los usuarios de las cuentas anuales de pymes de la misma.

Estimaciones contables-

Considero que no existe riesgo de incorrección material sobre la estimación de estas partidas.

No existen indicios de un posible sesgo de la dirección.

En los estados financieros se ha revelado información suficiente sobre la incertidumbre en las estimaciones.

Información revelada en las cuentas anuales de pymes-

Las cuentas anuales de pymes contienen información necesaria y suficiente que le es aplicable.

Cuestiones relacionadas-

Nada relevante a destacar en este epígrafe.

2. Dificultades significativas encontradas durante la realización de la auditoría.

No he encontrado ninguna de las siguientes circunstancias en la realización de mi trabajo:

- Retrasos significativos de la dirección para proporcionar la información solicitada.
- Un plazo innecesariamente corto para completar la auditoría.
- La necesidad de tener que realizar un esfuerzo mayor de lo esperado para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.
- La falta de disponibilidad de la información que se esperaba obtener.

- Restricciones impuestas al auditor por parte de la dirección.
- La falta de disposición de la dirección para realizar o ampliar su valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, cuando se solicite.

3. Cuestiones significativas discutidas con la dirección o que le fueron comunicadas por escrito.

A excepción de lo indicado en el punto 4, nada relevante a destacar en este epígrafe.

4. Consideraciones sobre entidad en funcionamiento.

La Entidad presenta un fondo de maniobra positivo y un excedente positivo en el ejercicio 2021. No hemos detectado otras circunstancias que puedan crear dudas acerca de la continuidad de la Entidad.

Hemos comentado con la Dirección esta situación, y hemos verificado la información que se ha incluido al respecto en la Nota 2 de la memoria de pymes.

Consideramos que la elaboración de las cuentas anuales de pymes sobre la base de la consideración de duración ilimitada y continuidad de la actividad de la Entidad es correcto.

5. Incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría no corregidas.

No han sido identificadas durante la realización de la auditoría incorrecciones que no se hayan corregido por la dirección.

Las incorrecciones claramente insignificantes, no han sido consideradas en esta comunicación.

6. Incorrecciones corregidas por la dirección

Durante el curso del trabajo se han identificado incorrecciones que han sido corregidas por la dirección. Estas son las siguientes (cifras en euros):

Concepto	Efecto en resultado del ejercicio	Efecto en patrimonio	Activo	Pasivo
Gastos devengados periodificados	-1.422,59	0,00	-1.422,59	0,00
Donación pendiente de aplicar	1.943,30	-4.208,00		2.264,70

Convenio firmado en 2023 registrado en 2022	0,00	0,00	-10.000,00	-10.000,00
---	------	------	------------	------------

7. Modificaciones esperadas en mi informe de auditoría.

Espero no introducir modificaciones en el informe de auditoría. Emitiendo una opinión sin salvedades o favorable.

Si existiera otra información u otras explicaciones respecto de los asuntos que generan las modificaciones esperadas en mi informe, que ustedes consideran que deba conocer, por favor infórmenme al respecto.

8. Deficiencias significativas en los sistemas contables y de control interno identificadas durante la auditoría, incluyendo aquellas que constituyen un riesgo de fraude para la Entidad y aquellas que han dado lugar a incorrecciones que han sido posteriormente corregidas.

El propósito de la auditoría es permitirme expresar una opinión sobre las cuentas anuales de pymes. La auditoría ha tenido en cuenta el control interno relevante para la formulación de las cuentas anuales de pymes, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Los asuntos que les comunico se limitan a aquellas deficiencias en el control interno identificadas por mi durante la realización de la auditoría y que, según mi juicio profesional, tienen la importancia suficiente para merecer su atención. Mi trabajo no ha sido diseñado para proporcionar un detalle completo de todas las debilidades que puedan existir en el control interno o de todas las mejoras que podrían ser introducidas.

No he identificado ninguna debilidad significativa de control interno.

9. Asuntos, que conforme a otras NIA-ES, requieren ser comunicados:

Nada relevante a destacar en este epígrafe.

La dirección me ha proporcionado las confirmaciones solicitadas para la obtención de evidencia de auditoría.

Los saldos de apertura no contienen incorrecciones que afecten de forma material a los estados financieros.

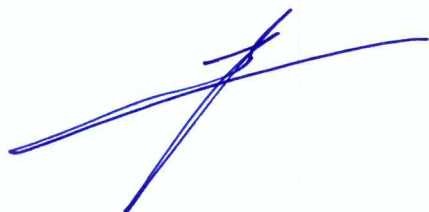
Se han comunicado las cuestiones significativas en relación con las partes vinculadas que han surgido durante la realización de la auditoría.

10. Asuntos que deban ser comunicados con respecto a hechos posteriores:

Nada relevante a destacar en este epígrafe. No se han identificado hechos posteriores que afecten a situaciones existentes al cierre de los ejercicios auditados, ni hechos posteriores sobre circunstancias nuevas que puedan afectar a la Entidad en un futuro.

11. Otros asuntos significativos de interés para los Administradores de la Entidad.

Nada relevante a destacar en este epígrafe.



* * * * *

